

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial, según Orden que se cita.

Resolución de 16 de nov./94 de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Málaga, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para la «Modernización Tecnológica del Sector Industrial», acogidas a la Orden de 2 de febrero de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre para los Presupuestos de la Comunidad Económica de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Málaga.

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la Orden de 2 de febrero de 1994.

Entidad.	Subvención
Aucore	1.675.471 ptas.
Fernández y Canivell	2.958.112 ptas.
Coseguell Textil	12.000.000 ptas.
Sdad. Coop. And. Agraria	11.030.192 ptas.
Ceese Andalucía	6.114.215 ptas.
Cía. Electrónica Componentes	1.584.000 ptas.
Confecciones Textiles Diana	1.760.000 ptas.
Juan González Rey	10.673.926 ptas.
Confecciones Yunquera	2.648.000 ptas.
García Maldonado, S.A.	7.980.000 ptas.
Harlequin Nature Graphis	1.381.240 ptas.
Fundiciones Cuevas	12.916.680 ptas.
Industrias de Precisión	905.400 ptas.
Miguel Cómitre García	3.161.160 ptas.
Polyester Málaga	10.821.870 ptas.
Colchones la Nuit	5.722.987 ptas.
Miguel Gutiérrez Ríos	1.568.800 ptas.
Famadesa	35.824.000 ptas.
El Horno de Paco	1.484.456 ptas.
Panificadora Migas	6.328.440 ptas.
Rojibar	2.866.531 ptas.
Panificadora Atencia	4.608.000 ptas.
Panificadora Martín	1.856.973 ptas.
Isabel Domínguez	605.458 ptas.
Panificadora Linda Vista	665.402 ptas.
Panaderías Malagueñas	1.278.992 ptas.
I.A.T.	8.058.750 ptas.
A.S.I.T.	7.849.000 ptas.
Ceder	1.078.308 ptas.

Málaga, 16 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Ordenación del Asesoramiento Jurídico y la Defensa Judicial del Servicio Andaluz de Salud.

La plena vigencia del Decreto 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud al nuevo marco organizativo predeterminado con la entrada en vigor del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, ha venido a culminar un proceso de adaptación de la estructura funcional del Organismo como organización provisorio de servicios de asistencia sanitaria.

La obligada adecuación al marco organizativo descrito, articulado en términos de eficacia, eficiencia y descentralización, y las paulatinas reformas legislativas de orden procesal y de orden administrativo, justifican el dictado de la presente Resolución, que viene a dar un tratamiento específico a las funciones de asesoramiento jurídico y de representación y defensa judicial en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, ordenando el ejercicio de las acciones jurisdiccionales y cuantas actividades correspondan a las unidades encargadas de dichas tareas, de manera que las mismas se desarrollen coordinadamente y con criterios de homogeneidad.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/92, de 30 de diciembre.

RESUELVO

I. Ordenación General

Primero. Bajo la supervisión de la Dirección Gerencia, corresponde a la Subdirección de Asuntos Jurídicos la dirección técnica del asesoramiento en Derecho y en la defensa en juicio del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de la coordinación con los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

El titular de la Subdirección podrá remitir instrucciones a las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la misma, con la finalidad de unificar criterios de actuación por razones de interés general, ejerciendo la coordinación de todas las actuaciones jurisdiccionales y de asesoramiento en Derecho.

II. Asesoramiento Jurídico

Segundo. El asesoramiento jurídico que compete a las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos podrá solicitarse de forma verbal o escrita.

La petición escrita de informe concretará el extremo o extremos acerca de los que se solicita, citándose el precepto que lo exige o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos.

La solicitud de asesoramiento de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, habrá de provenir de los titulares de órganos con rango igual o superior a Director Económico-Administrativo y/o Administrador de Distrito. La petición de informe se dirigirá a la Jefatura de Asesoría Jurídica de la provincia en que radique el Centro solicitante, salvo que, por su contenido, éste afecte o pueda afectar a un ámbito territorial superior a la provincia, en cuyo caso dicha petición se dirigirá a la Jefatura de Asesoría Jurídica Central.

Tercero. Sin perjuicio del deber de colaboración que incumbe a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, el asesoramiento en la tramitación de asuntos de gestión ordinaria

de los Centros Sanitarios se efectuará a través de las correspondientes unidades de los Servicios Centrales que funcionalmente tengan atribuido el conocimiento de aquéllas.

Cuarto. Salvo disposición expresa en contrario, los informes de la Subdirección de Asuntos Jurídicos serán facultativos y no vinculantes.

La Subdirección de Asuntos Jurídicos habrá de ser consultada preceptivamente en los siguientes supuestos:

- a) Proyectos de normativa interna.
- b) Expedientes sobre declaraciones de lesividad de los propios actos del Servicio Andaluz de Salud, con carácter previo a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Expedientes sobre responsabilidad patrimonial.
- d) Aquéllas en las que una norma de la Comunidad Autónoma lo establezca.

Siempre que una norma estatal, que sea de aplicación en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, requiera informe de la Asesoría Jurídica, éste será emitido por las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, y de manera específica los informes preceptivos en materia de contratación administrativa.

Quinto. Corresponde a los Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, bastantear con carácter de acto administrativo los documentos justificativos de los poderes o facultades de quienes actúen en representación de otros, debiendo expresar concretamente la eficacia en relación con el fin para el que hayan sido presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 139/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Salud, las solicitudes de bastanteos formuladas por particulares habrán de ser resueltas en el plazo máximo de diez días, quedando desestimadas una vez transcurrido dicho plazo sin haber recaído resolución expresa.

Contra la resolución dictada, los interesados podrán interponer Recurso Ordinario ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, cuya resolución agotará la vía administrativa.

III. Representación y Defensa en Juicio

Sexto. De conformidad con el art. 21.1 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, corresponde a los Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos la representación y defensa del Servicio Andaluz de Salud en los siguientes ámbitos:

- a) Ante el Tribunal Constitucional, sólo para el recurso de amparo en los términos previstos en el art. 44 y concordantes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre.
- b) Ante los órdenes Jurisdiccionales Civil, Penal, Social y Contencioso-Administrativo.

No obstante, cuando las necesidades del servicio lo hagan necesario podrá llevarse a cabo dicha representación y defensa mediante la habilitación contenida en el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, referida a Abogado en ejercicio, y previa autorización de la Dirección Gerencia.

Séptimo. El ejercicio de acciones jurisdiccionales y demás actuaciones procesales contenidas en la Disposición Adicional Segunda Dos del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, salvo las acciones que procedan tendentes al

resarcimiento del coste sanitario por cargos a terceros como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a lesionados y a particulares sin derecho a la misma, requerirá la previa autorización del Director Gerente.

Del requerimiento previsto en el párrafo anterior, se exceptúan los casos de acreditada urgencia en los que, previa intimación de los órganos competentes o a instancia del Subdirector de Asuntos Jurídicos, se presentarán las demandas que procedan y se adoptarán las medidas necesarias en defensa de los intereses del Servicio Andaluz de Salud, debiendo dar cuenta de la actuación realizada al Director Gerente para que lo ratifique o acuerde el desestimiento, en su caso.

Octavo. Desde el momento que los Letrados de Administración Sanitaria reciban emplazamiento o citación para comparecer en juicio, están autorizados para oponerse a toda clase de demandas y para cumplir los trámites para cuya realización fuesen emplazados, utilizando los medios jurídicos a su alcance en defensa de los intereses del Organismo.

Para allanarse, necesitarán la autorización del Director Gerente, a cuyos efectos elevará al mismo una propuesta razonada en la que se expongan los fundamentos que a su juicio lo aconsejen en cada caso.

Noveno. Los Letrados de Administración Sanitaria interpondrán los recursos ordinarios que sean procedentes contra las resoluciones judiciales que lesionen los derechos del Servicio Andaluz de Salud, salvo que a su juicio fuesen conformes a Derecho, en cuyo caso, previa propuesta razonada, deberán obtener autorización del Director Gerente para no formular recurso o para desistir del ya interpuesto.

Los recursos extraordinarios que sean procedentes contra las resoluciones judiciales habrán de ser interpuestos o preparados por los Letrados de Administración Sanitaria, salvo autorización del Director Gerente para su no formalización o desistimiento del mismo.

Décimo. Las preceptivas autorizaciones del Director Gerente se solicitarán a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

Decimoprimer. Los órganos, unidades y demás personal al servicio del Organismo prestarán a los Letrados de Administración Sanitaria la colaboración y auxilio necesarios para la debida y adecuada defensa en juicio de los intereses del Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, deberán dar traslado a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y sus unidades dependientes, de todas aquellas citaciones, requerimientos y resoluciones judiciales en que sea parte el Servicio Andaluz de Salud.

Decimosegundo. Recibido en la Subdirección de Asuntos Jurídicos o en sus unidades dependientes emplazamiento o citación para comparecer ante los órganos judiciales, el Letrado de Administración Sanitaria que tenga asignada la dirección técnica del asunto, comunicará tal circunstancia a la Dirección de los Centros Sanitarios que corresponda, acompañando copia de la documentación recibida y recabando de dichos órganos cuantos datos o antecedentes resulten necesarios para la mejor defensa del Servicio Andaluz de Salud.

El Centro Sanitario receptor de la solicitud dará traslado de la misma a la Asesoría Jurídica Provincial correspondiente o, en su caso, a la Asesoría Jurídica Central, una vez cumplimentada aquélla.

La solicitud cursada habrá de ser atendida a la mayor brevedad, y en cualquier caso, en el plazo que, de acuerdo con las exigencias de cada proceso concreto, se señale por el Letrado de Administración Sanitaria que tenga a su cargo la dirección técnica del mismo.

Los informes técnico-jurídicos que formen parte del expediente administrativo para su aportación al correspondiente proceso judicial, habrán de constar debidamente fechados y firmados por la persona que los haya elaborado con expresión de su cargo o categoría profesional, con estricta sujeción a las denominaciones establecidas en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud.

Decimotercero. En los supuestos previstos en el artículo 595 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los Letrados de Administración Sanitaria cuidarán especialmente de que las preguntas sean propuestas por escrito por la parte contraria y contestadas por la vía de informe por los empleados del Organismo Autónomo a quienes conciernen los hechos.

En tales casos, el Letrado de Administración Sanitaria dará traslado sin demora de las preguntas a aquellos funcionarios o autoridades a quienes corresponda de conformidad con dicho precepto, remitiendo éstos su informe al Letrado de Administración Sanitaria que tenga asignado el pleito en el improrrogable plazo que éste le señale.

Decimocuarto. Los Letrados de Administración Sanitaria podrán defender al personal del Servicio Andaluz de Salud en procesos penales, siempre que su objeto trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos o puestos de trabajo cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores y que se conceda la oportuna autorización por el Director Gerente.

En los casos en que pudiera existir incompatibilidad material por la posición procesal que el Servicio Andaluz de Salud haya de mantener en el mismo o en otros procesos, se podrá contratar los servicios de profesionales que se encarguen de la defensa de aquel personal.

IV. Cumplimiento de Resoluciones Judiciales

Decimoquinto. Con las especialidades previstas para cada orden jurisdiccional, el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Servicio Andaluz de Salud, corresponderá a los órganos administrativos y sus unidades adscritas competentes por razón de la materia, procurando los Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, que los requerimientos necesarios para dicho cumplimiento, se entiendan con los titulares de dichos órganos y unidades.

Los Letrados de Administración Sanitaria darán traslado a las instancias administrativas a las que se refiere el párrafo anterior, de las resoluciones judiciales por las que se ordene el cumplimiento de obligaciones a cargo del Servicio Andaluz de Salud.

Los Letrados de Administración Sanitaria se opondrán, a través de las vías procesales oportunas, a las actuaciones judiciales que tiendan a hacer efectivos por la vía de apremio las obligaciones del Organismo Autónomo, así como a cualesquiera mandamientos de ejecución o providencias de embargo contra derechos, fondos, valores y bienes del mismo.

V. Delegación de Facultades

Decimosexto. Se delega en las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos la facultad de representar al Servicio Andaluz de Salud en toda clase de recursos administrativos, reclamaciones administrativas previas a la vía judicial civil o laboral y recursos gubernativos en que sea interesado el Organismo Autónomo.

Se delega en los Jefes de Asesorías Jurídicas Central y Provinciales la facultad de autorizar el ejercicio de acciones civiles o penales, según proceda, para el resar-

cimiento del coste sanitario por cargos a terceros como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a lesionados en tráfico y a particulares sin derecho a la misma.

Las anteriores facultades serán ejercidas por delegación general del Director Gerente, haciéndose constar expresamente esta circunstancia.

VI. Disposiciones Finales

Decimoséptimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente y, en especial, la Resolución de 18 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud.

Decimooctavo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1994, por la que se autoriza al Centro extranjero Swans School de Marbella (Málaga) para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^o Tessa Jane Swan, en su calidad de titular del Centro Privado «Swans School», con domicilio en Villa Capricho, 1 y 2-Ctra. de Cádiz, Km. 177 de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización para poder impartir las enseñanzas del sistema educativo británico, para las que está autorizado, también a alumnos españoles.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia competente.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección Educativa de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 29011451, tiene autorización para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros para 140 puestos escolares, por Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1983.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta Tessa Jane Swan.

Resultando que aun cuando el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, ha sido derogado por el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa para poder impartir las enseñanzas para las que está autorizado el Centro también a alumnos españoles fue iniciado estando dicho Real Decreto 1110/1978 en vigor y al amparo de lo dispuesto en el mismo.

Vistos las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo (BOE del 30); el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE del 23 de junio), sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización para impartir enseñanza conforme al Sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros, al Centro Privado «Swans School», con número de código 29011451, con domicilio en Villa Capricho, 1 y 2-Ctra. de Cádiz, Km. 177 de Marbella (Málaga), quedando por tanto clasificado como Centro extranjero autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes al Sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles de Nursery y Primary Education (Infant y Junior).

Segundo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación por parte del citado Centro de solicitar nuevamente autorización conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, antes de que finalice el curso 1994/95, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del mismo.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1994, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Giner de los Ríos de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Camacho Bellido, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de 3 unidades de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 41602120, tiene autorización definitiva para 10 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 400 puestos escolares por Orden de 27 de febrero de 1990.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Sociedad Cooperativa Andaluza Giner de los Ríos».

Vistos las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares al Centro Docente Privado «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares y 10 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1994, por la que se autoriza al Centro Docente Extranjero The International School at Sotogrande de San Roque (Cádiz) la ampliación de enseñanzas mediante la impartición del nivel secondary education, form 6 upper-, year 13, del sistema educativo británico.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.º Rosemary Ridley de Gómez, en nombre de International

School at Sotogrande S.A., entidad titular del centro docente extranjero «The International School at Sotogrande», con domicilio en Cortijo de Paniagua, Urbanización Sotogrande, de San Roque (Cádiz), en solicitud de ampliación de enseñanzas.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables tanto del British Council en España, como del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad Técnica de Construcciones de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el citado Centro, con código número 11008070, tiene autorización para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros para 280 puestos escolares, por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1989 (BOE del 21 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta International School at Sotogrande S.A.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE del 23 de junio), sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir enseñanzas de Régimen General y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar al centro docente extranjero «The International School at Sotogrande» la ampliación de enseñanzas mediante la impartición del nivel Secondary Education (Form 6, -upper- year 13), del sistema educativo británico, quedando configurado conforme se describe a continuación,

Provincia: Cádiz.

Municipio: San Roque.

Localidad: San Roque.

Código del Centro: 11008070.

Denominación: The International School at Sotogrande.

Domicilio: Cortijo de Paniagua, Urb. Sotogrande.

Titularidad: International School at Sotogrande S.A.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery, Primary y Secondary Education (Form 1 a 6 -upper-, years 7 a 13, ambos inclusive).

Número de puestos escolares: 280.

Segundo. El centro que se autoriza deberá impartir el currículo de lengua y cultura españolas establecido por esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 806/1993.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 806/1993, los órganos competentes de la Administración Educativa verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º, 11.º, 12.º y 16.º del citado Real Decreto.

Cuarto. El reconocimiento de los estudios cursados se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio).

Quinto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Virgen de Regla de Chipiona (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Heliodoro Arroyo Arroyo, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Virgen de Regla», con domicilio en Avda. de Huelva núm. 5 de Chipiona (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que, en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 11002262, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 75 puestos escolares por Orden de 6 de marzo de 1991 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación de Religiosas Franciscanas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre) la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir

Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) por 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Virgen de Regla», con domicilio en Avda. de Huelva núm. 5 de Chipiona (Cádiz); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 75 puestos escolares, 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esa Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1322/92-S.1.º, interpuesto por don José Ignacio Hinojosa Bolívar y don Pedro Pablo Hinojosa Bolívar.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1322/92-S.1.º, interpuesto por D. José Ignacio Hinojosa Bolívar y D. Pedro Pablo Hinojosa Bolívar, representados y defendidos por Letrado, contra Resoluciones de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de diciembre de 1991 y 22 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 29 y 30/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 27 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Ignacio Hinojosa Bolívar y D. Pedro Pablo Hinojosa Bolívar contra resoluciones de 30 de diciembre de 1991 y 22 de enero de 1992 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente que impuso a D. José Ignacio Hinojosa Bolívar la sanción de 205.000 pesetas y a D. Pedro Pablo Hinojosa Bolívar la sanción de 250.000 pesetas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Adelaida María Moratón Rodríguez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación, sobre resolución desestimación presunta del Recurso extraordinario de Revisión interpuesto contra la Orden de 22.6.92, relativa a la adjudicación de plazas vacantes del grupo V para personal laboral.

Recurso Número 2.949 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando Ramos Padilla, actuando por sí mismo, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, referente a Orden de 20.7.94 (BOJA núm. 119 de 30.7.94) por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la J.A. y se le adscribe en el Puesto de Unidad Técnica de Formación Ocupacional de Destino en el Centro de F.P.O. de Linares.

Recurso Número 3.036 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 15 de noviembre de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3457/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.091/91 A a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representado por el Procurador D. Francisco J. Izquierdo Fernández contra D. Francisco Torres Mesa, D. Juan Pérez Morilla y D.ª Ana Tordillo Bocanegra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.340.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberán facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/núm. expdte./año/.

En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en su caso.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Finca: Urbana. Piso «A» de la planta baja del edificio sito en calle Puerto Hermoso s/n, de Olvera (Cádiz). Se accede a él por una puerta a la izquierda, conforme se sube por las escaleras, al rellano de la planta baja del portal izquierdo. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y veintidós decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: derecha, entrando piso «C» de su planta; izquierda, zona verde del edificio; fondo, construcciones de la calle Puerto Hermoso; y frente, piso «B» y hueco de escaleras. Su cuota es de ocho enteros por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), al Libro 117, tomo 355, folio 104, finca registral núm. 8.388. Propiedad de D. Francisco Torres Mesa.

2.º Finca: Urbana. Piso «B» de la planta baja del edificio sito en calle Puerto Hermoso s/n, de Olvera (Cádiz). Se accede a él por una puerta a la derecha, conforme se sube por las escaleras al rellano de la planta baja del portal izquierdo. Tiene una superficie construida de ciento veintiún metros y ochenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: derecha, entrando, izquierda y fondo, zona verde del edificio; y frente piso «A» y hueco de escaleras. Su cuota es de ocho enteros por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), al Libro 117, tomo 355, folio 106, finca registral núm. 8.389. Propiedad de D. Juan Pérez Morilla y su esposa D.ª Ana Tordillo Bocanegra.

Dado en Sevilla, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Ceres García.- El Secretario, C. Cobos Amo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.31/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación Servicios para el transporte de alumnos en el C.C.E.F. de Cazorra.

Empresa adjudicataria: Autocares Carcesa, S.C.A.
Presupuesto de adjudicación: Seis millones ciento cincuenta mil (6.150.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.28/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Edición y distribución de la Memoria de actividades de 1993 de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera.

Empresa adjudicataria: José de Haró Martínez.
Presupuesto de adjudicación: Siete millones setecientos once mil cuatrocientas cincuenta (7.711.450) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se cita. (69/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de una lavadora de alto rendimiento.

Empresa adjudicataria: Precisa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones novecientos mil (5.900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.14/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Estudio de la rentabilidad de la flota andaluza, que ejerce su actividad en el marco del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Empresa adjudicataria: Investigación, Planificación y Desarrollo, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veinte millones quinientos mil (20.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DIRECCION DEL CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS

Objeto: A.D. 8100441/94. Contratación del Servicio de Suministros de Reactivos Area Serología.
Importe de la adjudicación: 9.450.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Abbott Científica, S.A.

Objeto: A.D. 8100641/94. Contratación del Servicio de Suministros de Reactivos Area Serología.
Importe de la adjudicación: 8.160.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Abbot Científica, S.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3519/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Datos del expediente: C.P. 6/94. Suministro de Alimentación del Tomillar.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y ocho millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (68.255.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Valme, Departamento de Suministros-Administración sito en Ctra. de Cádiz s/n, Bda. Bellavista, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario de Valme antes de las 14,00 horas del día 27 de diciembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Valme a las 9,00 horas del primer día de la segunda semana siguiente al plazo de presentación de las ofertas.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 15 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3520/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/156557, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos Microbiología para Bacteriología con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones trescientas mil pesetas (23.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3521/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/156578, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Tubos de Vacío para Extracción con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiséis millones cien mil pesetas (26.100.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 10,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga; si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3522/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/160260, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos para Detección Grupo Sanguíneo con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones quinientas mil pesetas (19.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3523/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/162379, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Desfibriladores Permanentes Implantables con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 12,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2077/94 L.G. Adjudicación Definitiva para Implantación, formación y soporte de un sistema de información con destino al Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Importe de la adjudicación: 21.991.002 ptas.
Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.

Objeto: C.C. 2078/94 L.G. Adjudicación Definitiva para Adquisición de Modelaje Centralizado del S.A.S. (P.9, P.9/1, P.9/11, P.9/12, P.10, P.10/5 y 092/93).

Importe de la adjudicación: 26.832.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Transkrit, S.A.

Importe de la adjudicación: 23.437.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Rotosa S.A.

Importe de la adjudicación: 10.350.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Roberto Zubiri, S.A.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2051/94 L.G. Sistema de información para el Hospital Reina Sofía de Córdoba.
 Importe de la adjudicación: 57.500.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Se declara desierto.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Objeto: C.D. 7/94 S. Suministro de dos mesas de anestesia, 2 monitores E.C.G. y pulsioxímetro.
 Importe de la adjudicación: 6.150.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Drager Hispania, S.A.

Objeto: C.D. 12/94 S. Suministro de un polígrafo para la Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios.
 Importe de la adjudicación: 10.500.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Carlos Schatzmann.

Objeto: C.D. 14/94 S. Suministro de 30.000 bandejas de un solo uso.
 Importe de la adjudicación: 7.650.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Marhan Suministros, S.L.

Objeto: C.D. 17/94 S. Suministro de rayos X para equipo vascular de hemodinámica.
 Importe de la adjudicación: 10.879.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Philips Sistemas Médicos, S.A.

Objeto: C.D. 20/94 S. Suministro de cotilo para prótesis de cadera.

Importe de la adjudicación: 99.741.200 ptas.
 Empresa adjudicataria: Depuy Ibérica, S.A.

Objeto: C.D. 34/94 S. Suministro de un intensificador de imagen para quirófano.

Importe de la adjudicación: 7.950.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Ire, S.A.

Objeto: C.D. 40/94 S. Suministro de 2 desfibriladores con monitor, 2 pulsioxímetros y ECG y 2 mesas de anestesia.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
4.700.000 ptas.	Siemens, S.A.
2.600.000 ptas.	Intermédica, S.A.
2.000.000 ptas.	Johnson & Johnson (Critikon)

Objeto: C.D. 46/94 S. Suministro de respiradores volumétricos.

Importe de la adjudicación: 9.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Draguer Hispania, S.A.

Objeto: C.D. 50/94 S. Suministro de 50.000 bandejas de un solo uso.

Importe de la adjudicación: 12.750.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Marhan Suministros, S.L.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones de pesetas.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, hace pública las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- La Secretaría General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

Expte. número 58/94.

Denominación: «Realización del Congreso de Asociaciones de Consumidores para el estudio y propuesta de procedimientos extrajudiciales en materia de consumo a nivel europeo».

Empresa adjudicataria: Internacional Cintas, S.A.
 Importe adjudicación: 10.248.450 ptas.
 Sistema adjudicación: Directa.

Expte. número 130/94.

Denominación: «Edición del Boletín Epidemiológico de Andalucía».

Empresa adjudicataria: Grafitrés, S.L.
 Importe adjudicación: 6.115.000 ptas.
 Sistema adjudicación: Directa.

Expte. número 135/94.

Denominación: «Material gráfico de difusión y publi-

ciudad del plan de vacunaciones de Andalucía, incluyendo Hepatitis B».

Empresa adjudicataria: Tecnographic, S.L.
 Importe adjudicación: 7.895.000 ptas.
 Sistema adjudicación: Directa.

Expte. número 221/94.

Denominación: «Instalación de un Sistema Integrado de Información para las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades».

Empresa adjudicataria: Lote 1.º Hewlett Packard Española, S.A.

Lote 2.º Sadiel, S.A.

Importe adjudicación: Lote 1.º 15.500.000 ptas.

Lote 2.º 11.309.000 ptas.

Sistema adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

Expte. número 248/94.

Denominación: «Desarrollo y mejora del sistema de información sanitaria para la dirección de la Consejería de Salud».

Empresa adjudicataria: Sadiel, S.L.

Importe adjudicación: 6.874.957 ptas.

Sistema adjudicación: Directa.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada limpieza de espacios exteriores. (PD.: 3516/94).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. Palacio de Carlos V, 18009-Granada. Tfno.: 958-227525-26-27. Fax: 958-226363.

2. Modalidad de ejecución: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:

Expediente:

Título: Limpieza de espacios exteriores del recinto de la Alhambra y Generalife.

Presupuesto de licitación: 49.500.000 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Año 1995.

5. a) Solicitud de documentación: Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de oferta: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Patronato de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V, 18009-Granada.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente del fin del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil. Secretaría General.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 990.000 ptas. (2%).

Fianza definitiva: 1.980.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Grupo III. Subgrupo 5. Categoría B, y las exigidas en la cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto que se proyecta en este expediente, al tratarse de tramitación anticipada, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 1995 (Decreto 44/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA núm. 52, de 18 de mayo).

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de asistencia técnica denominada seguridad y protección de la Alhambra y Generalife. (PD. 3517/94).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. Palacio de Carlos V, 18009-Granada. Tfno.: 958-227525-26-27. Fax: 958-226363.

2. Modalidad de ejecución: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:

Expediente:

Título: Seguridad y Protección de la Alhambra y Generalife.

Presupuesto de licitación: 74.500.000 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Año 1995.

5. a) Solicitud de documentación: Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de oferta: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Patronato de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V, 18009-Granada.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente del fin del plazo de presentación de ofertas. En caso de caer en sábado, será el siguiente día hábil. Secretaría General.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 1.490.000 ptas. (2%).

Fianza definitiva: 2.980.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría C, y las exigidas en la cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto que se proyecta en este expediente, al tratarse de tramitación anticipada, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 1995 (Decreto 44/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA núm. 52, de 18 de mayo).

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada limpieza de palacios. (PD. 3518/94).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. Palacio de Carlos V, 18009-Granada. Tlfno.: 958-227525-26-27. Fax: 958-226363.

2. Modalidad de ejecución: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:

Expediente:

Título: Limpieza de Palacios.

Presupuesto de licitación: 30.200.000 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Año 1995.

5. a) Solicitud de documentación: Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de oferta: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Patronato de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V, 18009-Granada.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente del fin del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil. Secretaría General.

8. Fianzas y garantías:

Fianza provisional: 764.000 ptas. (2%).

Fianza definitiva: 1.528.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B, y las exigidas en la cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto que se proyecta en este expediente, al tratarse de tramitación anticipada, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 1995 (Decreto 44/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA núm. 52, de 18 de mayo).

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3234/94).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Avenida Cristóbal Colón.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

ANUNCIO

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de acondicionamiento de la Avenida Cristóbal Colón.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 97.978.151 pesetas, baja.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 1.959.563 pesetas.

Clasificación de contratista: G-6-d.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en c/ núm., con

DNI núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por),
 CIF núm., en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta las obras de acondicionamiento de la Avenida Cristóbal Colón de Huelva, el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General), de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz, núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13.º del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 18 de octubre de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 3235/94).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras complementarias de los accesos al Puente del Odiel (Tramo Paseo de las Palmeras-Avda. Costa de la Luz).

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

A N U N C I O

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras complementarias de los accesos al Puente del Odiel (Tramo Paseo de las Palmeras-Avda. Costa de la Luz).

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 49.817.897 pesetas, baja.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 996.358 pesetas.

Clasificación de contratista: G-6-c.

Modelo de proposición:

Dón mayor de edad, vecino de con domicilio en c/ núm., con DNI núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por), CIF núm., en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta las obras complementarias de los accesos al Puente del Odiel (Tramo Paseo de las Palmeras-Avda. Costa de la Luz), el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General), de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz, núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13.º del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 18 de octubre de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 3363/94).

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 6 de abril de 1992, con el número de Registro 4.846, a nombre de Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre,

que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 31 de octubre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Bonanza y Sanlúcar de Barrameda, con prolongación a Monte Algaida. (V-2565:JA-244). (PP. 3399/94).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de 15 de febrero de 1994, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de la empresa Autocares Humanés, S.L., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 17 de octubre de 1994.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO sobre acuerdo plenario de 5 de septiembre. (PP. 2846/94).

Expediente 1/94, de tramitación del Estudio de Detalle de la U. E. 1 del P.P. del Sector AE-3: Aprobación Inicial.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de septiembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 1 del P.P. del Sector AE-3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el documento aprobado se somete a información pública por plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante el cual se encontrará de manifiesto junto con el Expediente administrativo instruido al efecto, en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en ello, de lunes a viernes en horas de oficina (de 9 a 14 horas), y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Brenes, 14 de septiembre de 1994.- El Alcalde en funciones, Fco. Martínez Armayones.

ANUNCIO. (PP. 2912/94).

D. Francisco Martínez Armayones, Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 15/94, adoptada en el día 15 de septiembre, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente descrita dice:

1. Rectificar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición Libre de dos plazas de la Policía Local, por la Categoría de Agente, declarando como aspirante admitido a D. Antonio Escorza Rodríguez.

2. Publíquese la presente Resolución en los Diarios Oficiales, donde lo fue la que ahora se rectifica.

Brenes, 15 de septiembre de 1994.- El Alcalde en funciones, Fco. Martínez Armayones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 3274/94).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

AREA DE URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, el Estudio de Detalle con Proyecto de Parcelación de la Manzana RE.1 del Sector 14D.01.01 «Alcaidesa Playa», se expone al público en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, por término que se prolongará hasta la aprobación definitiva firme de este Estudio de Detalle, por estar aquéllas afectadas por determinaciones de planeamiento que puedan suponer alguna modificación del régimen urbanístico existente.

La Línea de la Concepción, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde, P.D. El Presidente del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

ANUNCIO. (PP. 3275/94).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

AREA DE URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, el Estudio de Detalle con Proyecto de Parcelación de la Manzana RE.1A y RI.1 del Sector 14D.01.01 «Alcaidesa Playa», promovido por la empresa Alcaidesa Costain Agromán, S.A., se expone al público en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, por término que se prolongará hasta la aprobación definitiva firme de este Estudio de Detalle, por estar aquéllas afectadas por determinaciones de planeamiento que puedan suponer alguna modificación del régimen urbanístico existente.

La Línea de la Concepción, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde, P.D. El Presidente del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3290/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1994, el Plan Parcial «Los Portachuelos», promovido por COSEMAN, S.L., reformado de marzo de 1994.

De conformidad con los artículos 141, 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes para ser examinado en la oficina municipal de Urbanismo, en horas de oficina, y presentar las alegaciones pertinentes.

Monachil, 19 de octubre de 1994.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3298/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización en Huerta Grande, presentado por D. Manuel y M.ª Dolores Delgado Gallardo se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Villares, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde.

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL. SEVILLA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3350/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, Profesión Clínica de D.ª Manuela Escobar Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- La Directora, Ana Morillo Montaño.

COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3389/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Teresa Granados Vázquez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio San Francisco Solano.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- La Directora, M.ª Carmen Lucena Vera.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63